



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 3 DE MARZO DE 2017

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D^a. Alba Alonso Delgado
D^a Judit García García
D. Guillermo Casado García
D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D. Javier Santamaría González

Siendo las once horas y tres minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión ordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día. El Sr. Alcalde y Dña. Judit García García advierten de que serán grabadas.

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras



1.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL D. JAVIER SANTAMARÍA GONZÁLEZ (expd. N° 219/2016)

Aceptada por el pleno de la corporación el día 23 de diciembre de 2016 la renuncia del Sr. concejal D. José Antonio Marín Martín.

Recibida la credencial de concejal de D. Javier Santamaría González emitida por la Junta Electoral Central (reg. entrada 71/2017 de 17 de febrero de 2017)

Visto el informe de secretaría municipal de 17 de febrero de 2017 en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **ACUERDO**

PRIMERO. Aceptar la toma de posesión de D. Javier Santamaría González del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada en sustitución de D. José Antonio Marín Martín, tras la renuncia voluntaria de este

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, Alcalde pasa a preguntar a D. Javier Santamaría González, si acepta el cargo.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión

Se trata seguidamente de la asunción del cargo que como representante del grupo popular ostentaba el concejal precedente en la Comisión Especial de Cuentas, el cual acepta.

Del mismo modo, el Alcalde propone a D. Javier Santamaría González como representante del Ayuntamiento ante la Mancomunidad ribera del Río Ausín y zona de San Pedro de Cardeña, cargo que acepta.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2017

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de diciembre de 2017, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma sin que ningún asistente muestre disconformidad.

Recogidas estas modificaciones a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AMBITO DE CASTILLA Y LEÓN E INTERCONEXION ELECTRÓNICA (ORVE) (expdº 1889/2016)

Visto que con fecha de 31 de octubre de 2013 se suscribió CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AMBITO DE CASTILLA Y LEÓN E INTERCONEXIONES, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León; al cual puede adherirse las entidades locales; siendo el mismo requisito para la adhesión al sistema red ORVE.

Visto que, con fecha 15 de febrero, se emitió informe de secretaria relativo a la ausencia de coste económico y fortalecimiento de la colaboración interadministrativa.

El Sr. concejal D. Javier Santamaría González pregunta que pasa si la oficina está cerrada. El Sr. Alcalde contesta diciendo que en aquellos supuestos sigue abierta la vía presencial.

El Pleno, en el ejercicio de sus competencias descritas en el art 22 f) y g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril con el voto unánime de los miembros presentes, siete de los siete que conforman la corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la inclusión del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada en el sistema de red de oficinas integradas.

TERCERO. Solicitar a la Junta de Castilla y León la inclusión en el sistema ORVE “Oficina de Gestión Virtual”.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN ARRENDAMIENTO DE CASA-CANTINA-TIENDA MUNICIPAL (EXPD. 35/2017).

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora que explique el expediente y pliego de licitación. Por parte de la Secretaria-Interventora se repasa el pliego de condiciones que regirán la nueva licitación corriéndose aspectos relativos a la necesidad de tramitación urgente del mismo así como la posibilidad de entrega del bien.

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar el inmueble CASA-CANTINA-TIENDA propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Plaza Mayor, de este Municipio, para destinarla a su uso propio.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2017, se emitió informe de la secretaría e intervención de éste Ayuntamiento relativo al procedimiento a seguir.

Visto el expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el art. 22.2.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de bases de régimen local, por cuatro votos unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble CANTINA-VIVIENDA-TIENDA de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Plaza Mayor nº 2, para destinarla a su uso propio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de una semana puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del contrato según la valoración de la mesa de contratación, así como la formalización del mismo.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES. CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS (EXP. 37/2017)

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor que explique el expediente y sus fases, quien los relaciona.

Vista la solicitud de Skretting España S.A. del 17 de febrero de 2017 (reg. entrada 69/2017) de modificación puntual de las normas urbanísticas de Modúbar de la Emparedad, objeto de excluir en el Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Urbanísticas Municipales de Modúbar de la Emparedada, la Fábrica de Harina situada sobre la parcela catastral nº 4676702VM4747N0001RA, eliminando la protección estructural existente sobre dicha fábrica.

Visto el informe técnico, el asesor municipal D. Blas Barbero Briones de 20 de febrero de 2017, señala la existencia de serios problemas de salubridad en el entorno así como la inexistencia actual del cauce molinar.

Visto que se ha completado la remisión de informes que deberá estar completados antes de la adopción del acuerdo.

Considerando el informe de Secretaría de 27 de febrero de 2017 en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de su miembros, siete de los siete que la conforman ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en la zona afectada.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPD N° 26/2017)

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor que explique el expediente, quien explica el mismo.

Vista la presentación iniciado el ejercicio económico 2017 de facturas relativas a gastos realizados durante el ejercicio anterior. Así como los informes de secretaria e intervención de 21 de febrero de 2017 emitidos en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos en el ejercicio actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad de los miembros presentes, siete de los siete que conforman la corporación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores

- reg. entrada nº 2/2017 de 3 de enero de 2017. Fact. nº 1604330326 fecha 31/12/2016 Orona mantenimiento de ascensores. Trescientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos de euro (338,72 €)

.- reg. entrada nº 5/2017 de 5 de enero de 2017. Fact nº 50316 fecha 31/12/2016 Autocares Arceredito S.L. servicio de transporte M9. Dos mil doscientos setenta y un euros con sesenta y tres céntimos de euro (2.271,63 €)

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos 3300/21300 y 4411/22799, procediéndose al pago.

5.- DACION DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2016 aprobada mediante decreto el 27 de febrero de 2017, que gozan del informe favorable de la intervención municipal emitidos con fecha 24 de febrero de 2016, junto con el relativo de evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Quedan explicadas las magnitudes de superávit, estabilidad y remanente de tesorería, advirtiéndose por parte de la secretaría intervención del escaso margen financiero y contable que para la ejecución del 2017 posee la entidad.

Queda señalado que la liquidación presupuestaria es competencia de la alcaldía y por tanto no se somete a votación plenaria, cumpliéndose de este modo con la exigencia legal, art. 191,3 Ley Reguladora de Haciendas Locales RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y arts. 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de abril que lo desarrolla.

6.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

30/12/2016 aprobación de nóminas de diciembre
30/12/2016 aprobación de facturas de diciembre

Fecha	Resumen	Expediente
03/01/2017 13:18	Padrón Guardería Enero	1/2017
05/01/2017 10:48	Aprobación de bases y proceso selectivo personal polideportivo	236/2016
09/01/2017 18:16	Aprobación proyecto de expropiación Junta de Compensación AANU-12 Cojobar-Modubar	133/2016
09/01/2017 18:54	Aprobación proyecto de urbanización	217/2016
31/01/2017 13:23	Aprobación nóminas y finiquitos mes de enero	4/2017
31/01/2017 13:24	Inicio procedimiento exp. 9/2017 Baja por inscripción indebida de extranjeros	9/2017
02/02/2017 13:45	Aprobación variación en Padrón municipal mes de enero 2017	11/2017
02/02/2017 13:47	Aprobación padrón de guardería y madrugadores de Febrero	12/2017
06/02/2017 16:34	Licencia Obra Menor c/ Belmonte nº 3	5/2017



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

06/02/2017 16:34	Cambio de domicilio en padrón de habitantes	16/2017
06/02/2017 16:35	Alta en padrón de habitantes (NIE X9142411A)	15/2017
08/02/2017 13:06	Aprobación de Plan de Seguridad y Salud de Cubierta de Usos Múltiples Cojóbar	135/2016
08/02/2017 13:06	Aprobación de gastos anticipados trabajadores	7/2017
08/02/2017 13:06	Aprobación de facturas hasta la fecha ejercicio 2017	7/2017
08/02/2017 13:10	Autorización polideportivo Club Modubeos	17/2017
08/02/2017 13:10	Autorización polideportivo actividades deportivas Cojobeos	18/2017
08/02/2017 13:10	Autorización polideportivo gimnasia Asociacion de Jubilados de Cojóbar y Modúbar	19/2017
08/02/2017 13:10	Autorización polideportivo defensa personal Cojobeos	21/2017
14/02/2017 15:10	Autorización actividades NUPA	20/2017
14/02/2017 15:10	Autorización dominio publico afectado por la VI Nocturna de Modúbar-Diario de Burgos	32/2017
14/02/2017 15:10	Autorización de Polideportivo, material y varios para VI nocturna Modúbar-Diario de Burgos	33/2017
14/02/2017 15:17	Día libre trabajador de servicios-múltiples	27/2017
14/02/2017 15:17	Alta en padrón de habitantes	29/2017
14/02/2017 15:17	Autorización uso salón de edificio de usos múltiples	31/2017
20/02/2017 18:53	Alta en padrón de habitantes	38/2017
20/02/2017 18:53	Prórroga del presupuesto 2016	24/2017
27/02/2017 17:17	Aprobación nóminas y finiquitos de febrero	40/2017
27/02/2017 17:19	Modificación presupuestaria incorporación remanente de crédito	25/2017
27/02/2017 17:24	Alta en padrón de habitantes	39/2017
27/02/2017 17:24	Liquidación del presupuesto 2016	6/2017
27/02/2017 17:53	Denegación devolución aval garantía definitiva Carretera de acceso al núcleo de población.	34/2017
27/02/2017 17:54	Reclamación de nómina	36/2017
27/02/2017 17:54	Contratación polideportivo	236/2016
28/02/2017 13:06	Aprobación de modificaciones del padrón en febrero	47/2017

INFORMES DE ALCALDÍA

No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Depuradora de Cojóbar- Por parte de la Sra. concejal Dña. Judit García García se formula pregunta relativa a las publicaciones aparecidas sobre la depuradora de Cojóbar. El Sr. Alcalde manifiesta incorrecciones entre lo dicho y publicado en la prensa. Explica el convenio de urbanización que se está negociando y la construcción de la nueva depuradora.

El concejal Sr. D. Javier Santamaría González pregunta si se cobrará su tasa de vertido aunque



no consuman el agua del pueblo y si hay posibilidad de hacer la obra sin bombeo. Se contesta que el alcantarillado es independiente al agua y que se está estudiando la opción económicamente más sostenible, existiendo ya distintos proyectos y presupuestos.

Información debida a concejales – Por parte de la Sra. concejal Dña. Judit García García se pregunta por qué no se han atendido a sus solicitudes de información relativo a reservas y cámaras de video vigilancia. Por Secretaría se contesta que la información está recopilada aunque no se ha podido tramitar. El Sr. Alcalde contesta que no existen reservas porque hay que solicitarlo desde el mismo día pero que hay 3.200 accesos al polideportivo. Así mismo manifiesta que el coste de la cámara fue de 1.000 € en instalación y aproximadamente 60 €/mes mantenimiento, habiéndose aumentado el contrato inicial en dos puntos más.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cabia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 23 de diciembre de 2016, una vez aprobada en la sesión del 3 de marzo de 2017 ha quedado extendida en once caras (incluido anexo), correspondientes a la numeración de los folios: 4357619 (anverso), 4357620, 4357621, 4357622, 4357623 (reverso) del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 17 de abril de 2017. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras